

Proceso: ejecutivo
Demandante: YOLANDA TORRES DE BALLESTEROS
Demandado: DEYMAR OSWALDO SAENZ CONDE
Radicación: 13430-40-89-001-2020-00049-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Segundo Piso
687 8289
Magangué – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (s):.....YOLANDA TORRES DE BALLESTEROS
DEMANDADO (s):.....DEYMAR OSWALDO SAENZ CONDE
TRASLADO QUE SE HACE.....LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
TERMINO DEL AVISO..... TRES (3) DÍAS HÁBILES
VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... 16 DE FEBRERO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, febrero 11 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MAGANGUE – BOLIVAR

Ref: PROCESO EJECUTIVO
Dte: YOLANDA TORRES DE BALLESTEROS
Ddo: DEYMAR OSWALDO SAENZ CONDE
Rad: 2020-00049-00

Cordial saludo,

YOLANDA TORRES DE BALLESTEROS, en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que estando dentro del termino legal para hacerlo, presento la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia:

CAPITAL.....	\$6.000.000
INTERESES MORATORIOS DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 10 ENERO DEL 2020 AL 2.2% (15 MESES).....	\$1.980.000
TOTAL.....	\$7.980.000

Cordialmente,



YOLANDA TORRES DE BALLESTEROS
C.C.No. 33.197.345 de Magangue